



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 14 de Diciembre de 2018.

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0010199/2018, mediante el cual la Dirección General de Tecnologías de la Información solicita la adquisición de cables de red UTP de exterior con portable; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 439/2018, de fecha 8 de Noviembre de 2018, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un segundo llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 62/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de Noviembre del corriente.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron cuatro (4) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 35/36.

Que la Unidad Requirente emite su informe al efecto de la Preadjudicación a fs. 122, fundamentando que lo ofertado por las firmas cumplen con lo solicitado y el precio es acorde al mercado, pero a su vez considerando que lo solicitado oportunamente a fs.1/2 con fecha 09/08/18 no es compatible con los requerimientos al día de la fecha, por ende informa que lo ofertado no condice con la necesidad actual de esta Universidad.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando nulo el presente llamado, dejando sin efecto el procedimiento a Contratación Directa por inconveniencia técnica (Art. 11° inc. g, Decreto n° 1023/01).

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

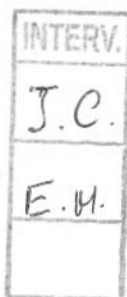
DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y dejar sin efecto el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 62/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Notifíquese a los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 498/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.